

RESOLVER REFORMA DE LA DEMANDA RAD 00198/2020

ANTONIO CALDERON <calderonantonio773@gmail.com>

Vie 26/11/2021 2:48 PM

Para: Juzgado 06 Laboral - Atlántico - Barranquilla <lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jeison hernandez <jeisonhernandez2002@hotmail.com>

Ordinario de JEISON HERNANDEZ contra la empresa DIMANTEC LTDA Y OTROS

ANTONIO CALDERÓN BELTRÁN

A b o g a d o
Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social
Cra. 44 No. 40-20 *Tel.- 3200791 * Cel. 3013468000
E. Mail: abog.laboralista@gmail.com
Barranquilla - Colombia

Señor(a)
JUEZ SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.

Ref.: Ordinario de JEISON HERNANDEZ contra la empresa DIMANTEC LTDA Y OTROS

Rad.: 00198/2020.

ASUNTO: RESOLVER REFORMA DE LA DEMANDA.

ANTONIO VICENTE CALDERÓN BELTRÁN, abogado en ejercicio de la profesión, conocido de autos en el presente proceso, me permito solicitar al despacho resolver REFORMA DE LA DEMANDA; teniendo en cuenta, que la misma fue presentada desde el 08/03/2021, sin que haya habido hasta la fecha pronunciamiento del despacho; por tanto, no se le está dando cumplimiento al Núm. 1° del Art. 42 del CGP, aplicable por analogía al PL.

Atentamente.



ANTONIO CALDERON BELTRAN
CC No. 70103.829 de Medellín
TP 90539 CSJ
Email: abog.laboralista@gmail.com